

PREGUNTAS FRECUENTES

Implementación del sistema de créditos CPE

¿Qué es el sistema de crédito de Educación Profesional Continua (CPE, por sus siglas en inglés)?

El sistema CPE está basado en un estándar de medida utilizado alrededor del mundo para calcular el Continuo desarrollo profesional. Un crédito es igual a una hora de instrucción (un mínimo de 50 minutos de instrucción). A partir del 2008, el nuevo programa de recertificación de ASIS utilizará este sistema para todas las actividades elegibles.

¿Será este cambio un proceso tedioso? ¿Cómo puedo convertir mis créditos actuales?

Sus créditos actuales serán convertidos por el personal del Departamento de Certificación. El sistema de base de datos confidencial de ASIS tiene registrado todas sus actividades obtenidas hasta el momento y está programada para manejar el proceso de transición de principio a fin. Para actividades obtenidas durante los años 2005, 2006 y 2007 usted deberá presentarlas como normalmente lo hace y el personal de certificación se hará cargo del resto.

¿Cuáles son los beneficios de hacer este cambio?

El método de CPE es claro y más preciso que la unidad de medida actual y los créditos no varían de un año a otro. Esto facilitará el proceso general de recertificación. Otro beneficio es que la unidad de medida de CPE es ampliamente utilizada por diferentes cuerpos de acreditación, incluyendo el ISC2, la Asociación de examinadores certificados de fraudes, la Asociación nacional de juntas estatales de contabilidad y Asociación de control y auditoría de sistemas de información, por mencionar algunos. Esto aumenta la capacidad de los poseedores de certificaciones para registrar fácilmente sus actividades para su uso en diversos sistemas.

¿Cambiarán también los términos de recertificación?

Únicamente el PSP. Todos los programas de certificación tienen ahora el mismo período de recertificación de tres años. Este cambio es un beneficio importante para aquellos que tienen múltiples certificaciones y ayuda a minimizar la incertidumbre sobre las fechas de renovación de sus programas de certificación.

¿Necesito presentar un formulario de recertificación por separado por cada una de mis certificaciones?

Sí, este proceso no ha cambiado. Si usted posee más de una certificación de ASIS, necesitará presentar los créditos de recertificación por separado para cada uno. Esto es así incluso si algunas o todas sus actividades califican para créditos bajo más de una certificación. La base de datos de las oficinas centrales de ASIS no tiene actualmente la capacidad para ingresar una actividad en más de una certificación; sin embargo, un nuevo rediseño de nuestra base de datos está comenzando y tendremos la opción de agregar una característica para permitir registrar actividades individuales para varias certificaciones.

¿Cuántos créditos CPE se necesitan por período para cada designación?

Cada designación necesitará los siguientes créditos CPE: 60 para CPP, 45 para PSP y PCI. **NO** se ha agregado requisitos adicionales. En cambio, la nueva programación de créditos convierte aproximadamente un crédito educativo de ASIS a cuatro créditos CPE. Esto podría no ser fácilmente obvio porque hubo varios problemas de igualdad en la guía anterior que han sido corregidos en este nuevo sistema.

¿Existen nuevos formularios para la presentación de recertificación? ¿Cómo haré para manejar todos estos procedimientos? Es importante recordar que el cambio es **únicamente** en el método de cálculo de créditos. Las actividades para obtener créditos en las varias opciones de recertificación son las mismas.

¿Cuándo se implementarán las nuevas guías de créditos y dónde las puedo encontrar?

El uso de las nuevas guías de créditos se iniciará el **1 de enero de 2008**. Las guías están bajo la sección de certificación del sitio Web de ASIS en dos ubicaciones, la página de Recertificación y la página de Anuncios.

Si estoy en mi año de lapso (no me recertifiqué en la fecha final del 31 de diciembre de 2006), ¿qué debo hacer?

Comuníquese con Iris Casco, Coordinadora de servicios de certificaciones en las oficinas centrales de ASIS. Su dirección de correo electrónico es **icasco@asisonline.org**.